



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Contratación Directa por Compulsa Abreviada 167/2024 de Servicio de limpieza

---

VISTO:

La necesidad de la Contratación de una empresa de Servicio de limpieza para el periodo febrero – abril de 2025; y

CONSIDERANDO:

que mediante la RD-2024-1245—E-UNC-DEC#FFYH se aprobó el tramite de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada 167/2024 y se dispuso adjudicar el servicio de limpieza a la empresa SERLIGRAL SRL para el periodo Octubre-diciembre del 2024, por \$ 8.400.000,00 (pesos ocho millones cuatrocientos mil con 00/100)

que según lo dispuesto por el Inc. b) del Artículo 12 del Decreto 1023/2001 la administración tiene la facultad “de aumentar o disminuir hasta un VEINTE POR CIENTO (20%) el monto total del contrato, en las condiciones y precios pactados y con la adecuación de los plazos respectivos”

que el Área Económica Financiera encomendada por esta autoridad acordó con la empresa SERLIGRAL SRL aumentar un VEINTE POR CIENTO (20%) el monto total de la contratación original y a cambio la empresa prestara el servicio en el periodo 10/02/2025 al 28/02/2025 en una proporción de horas equivalente al monto abonado (2 personas de 8 horas cada uno de lunes a viernes)

que el trámite se encuadra en lo dispuesto por los Decretos N° 1023/2001, 1030/2016 (en la parte pertinente) y 356/2019, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional (Disposición ONC N° 63 de fecha 27/9/16), la Ordenanza 05/2013 del HCS de la UNC y sus modificatorias, la RR 2021-68-E-UNC-REC y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares del llamado.

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: En el marco de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada 167/2024 para la

Contratación de Servicio de limpieza, hacer uso de la facultad dispuesta en el Inc. b) del Artículo 12 del Decreto 1023/2001 y aumentar un VEINTE POR CIENTO (20%) el monto total de la contratación original con SERLIGRAL SRL y a cambio la empresa prestara el servicio en el periodo 10/02/2025 al 28/02/2025 en una proporción de horas equivalente al monto abonado (2 personas de 8 horas cada uno de lunes a viernes).

ARTICULO 2º: DISPONER se abone a SERLIGRAL SRL la suma de 1.680.000,00 (pesos un millón seiscientos ochenta mil con 00/100) por el servicio de limpieza en los términos y por el periodo descritos en el artículo anterior.

ARTICULO 3º: Imputar el egreso a fondos del Área Central de la Facultad.

ARTICULO 4º: Encomendar a la Área Económica Financiera que en coordinación con el Area Servicios Generales inicie el proceso de selección de proveedores para la contratación del servicio de limpieza para el periodo marzo - abril de 2025 .

ARTICULO 5º: Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

e.s.